



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004/2019
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA – DAB

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°
008/2019.

La Paz, 01 de abril de 2019.

VISTOS:

Informe de Cumplimiento de Condiciones DAB/GG/INF-N° 039/2019 de 28/03/2019, Comunicación Interna DAB/GNAF/DA CI N°215/2019 de 21/02/2019 y demás antecedentes del Proceso de Contratación DAB/CD N° 006/2019 “ADQUISICIÓN DE TONERS 2019”.

CONSIDERANDO

Que por Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que el Art. 10 de la Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de Junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB SABS, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios, las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que el par. I) del Art. 83 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por Decreto Supremo N° 1497 de 20 de Febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que el inc. b) del Art. 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB” (RE-SABS/EPNE/DAB), aprobado con Resolución de Directorio N° 014/2015 de 31 de Julio de 2015, determina que se notificará al proponente adjudicado mediante Resolución Administrativa de adjudicación en procesos de contratación directa mayores a Bs 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004/2019
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA – DAB

Que de acuerdo al inciso e) del artículo 22 del RE-SABS/EPNE/DAB, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de Depósitos Aduaneros Bolivianos, tiene la facultad de adjudicar las contrataciones de: bienes, obras, servicios generales o servicios de consultoría.

Que, la Comunicación Interna DAB/GNAF/DA CI N°215/2019 de 21/02/2019, solicita el Inicio del Proceso de Contratación para la “ADQUISICIÓN DE TONERS 2019”, para las distintas Unidades Organizacionales de la Oficina Central, y Recintos Aduaneros a nivel Nacional, la cual está inscrita en el PAC y cuenta con las Especificaciones Técnicas, Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios y Cotizaciones, Certificación POA y Certificación Presupuestaria.

Que, el Memorándum Cite: DAB/G.G N° 149/2019 de fecha 18/03/2019, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), designo a los miembros de la Comisión de Evaluación de Cotizaciones, para el Proceso de Contratación DAB/CD N°006/2019 “Adquisición de Toners 2019”, cuya evaluación Mediante Informe Técnico DAB/GG/INF/N° 022/2019, de fecha 19/03/2019, recomienda: “... enviar la invitación al proponente CARBONFILM CENTER, por presentar la propuesta económica más baja de acuerdo al anexo 1; a fin de dar curso al Proceso de Contratación “Adquisición de Toners 2019”.

Que, el Informe de Cumplimiento de Condiciones DAB/GG/INF-N°039/2019 de 28/03/2019, emitido por la Comisión de Revisión, el cual señala en su Conclusión:

“Efectuada la verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en el DID de la propuesta presentada, se concluye lo siguiente: La propuesta presentada por: 1. CARBONFILM CENTER; Si cumple con todas las condiciones técnicas y señaladas en el Documento de Invitación Directa (DID) del presente proceso de contratación DAB/CD N°006/2019 “Adquisición de Toners 2019”.

Que, el precitado Informe recomienda: “Adjudicar al proponente CARBONFILM CENTER por un monto de Bs.248.572,00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos) como establece en el Proceso de Contratación DAB/CD N°006/2019 “Adquisición de Toners 2019”, por cumplir con las condiciones técnicas y administrativas requeridas en las especificaciones técnicas del Documento de Invitación Directa del presente proceso de contratación”.

Que, en base a las recomendaciones de la Comisión de Revisión, y las atribuciones definidas en las RE-SABS/EPNE/DAB, corresponde emitir la presente Resolución de adjudicación.

POR TANTO:|

El Gerente General, en su condición de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Específico del Sistema de





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004/2019
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA – DAB

Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB,

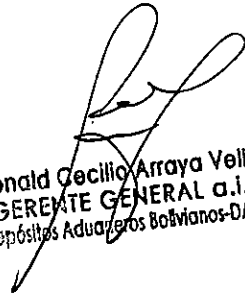
RESUELVE:


PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Contratación **DAB/CD N° 006/2019 “ADQUISICIÓN DE TONERS 2019”** a **CARBONFILM CENTER**, por un monto de Bs.248.572,00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos).

SEGUNDO.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa el Informe de Cumplimiento de Condiciones DAB/GG/INF-N°039/2019 de 28/03/2019, emitido por la Comisión de Revisión; Informe Técnico DAB/GG/INF/N° 022/2019, de fecha 19/03/2019, emitido por la Comisión de Evaluación de Cotizaciones, Comunicación Interna DAB/GNAF/DA CI N°215/2019 de 21/02/2019 de solicitud de Inicio del Proceso de Contratación el Documento de Invitación Directa para la “ADQUISICIÓN DE TONERS 2019” y demás antecedentes del referido Proceso de Contratación Directa.

TERCERO.- El Responsable de Contrataciones dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución en el marco de la normativa en actual vigencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Renald Cecilio Arraya Veliz
GERENTE GENERAL a.i.
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB


RAV/lvrc/cefm
CC/Arch
HR: DA-21-317-D

